

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0017

Páginas: 21

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-GR-23-031

Título: Servicio de transporte de personal de Enresa desde Medina de Pomar a la Central Nuclear de S^a M^a de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-031

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del Servicio de Transporte de Personal de Enresa, desde la localidad de origen Medina de Pomar hasta la CN SMG, con las paradas indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

2. División en lotes

Según su objeto el contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0016

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

60130000-8 Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **232.028,54 €** (IVA incluido), por los 36 meses de ejecución.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0017	0	Septiembre 2023	3

Presupuesto (sin IVA)	210.935,04 €
Importe I.V.A. (10%)	21.093,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	232.028,54 €

El importe de licitación se ha calculado en función de los siguientes servicios estimados:

- Servicios Regulares: de mañana 246 días /año
- Servicios Extraordinarios: 2 días/año
- Partida para kilómetros adicionales: 2.320 km /año

El servicio regular de transporte del personal se realizará todos los días laborales del año que, según calendario laboral de la C.N. Santa María de Garoña consta aproximadamente de 246 días/año.

Los servicios extraordinarios contemplan las necesidades puntuales, fuera del calendario laboral, que por motivos sociales u organizativos Enresa pudiera necesitar. Se estiman 2 posibles servicios extraordinarios al año por cada lote.

La partida de kilómetros adicionales se contempla para hacer frente a situaciones sobrevenidas del servicio que obliguen a modificar el recorrido habitual o incrementen el número de kilómetros. Para el cálculo de los kilómetros adicionales se han estimado 29 días/año (según histórico de Enresa de licitaciones similares; A32-CO-CB-2019-0016 y CO-CB-22-045) a razón de 80 km/día, resultando un total de 2.320 kilómetros adicionales al año para cada lote.

Para elaborar el presupuesto base de licitación, en cuanto a los costes de personal se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo de transportes por carretera, garajes y aparcamientos de Burgos y su provincia para el periodo 2022-2024, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº 243 del 23 de diciembre de 2022. El resto de los costes asociados al servicio, se han estimado partiendo de los costes por Kilómetro del estudio realizado por el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar, editado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en enero de 2023 (la referencia del estudio del observatorio es para 40.000 km). Dichos costes se han actualizado con un factor de corrección del 35% atendiendo al fuerte incremento de los combustibles, a la inestabilidad del mercado del petróleo, en previsión al incremento del precio de los carburantes, así como otros costes relacionados con los mismos.

A continuación, se detalla del desglose de costes:

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Concepto	Importe parcial €	Importe Anual (€)
Estimados 248 días/ año (246 días servicio regular + 2 días servicio extraordinario).		30.174,18
1. Costes directos salariales Salario bruto anual. Un conductor según convenio.	20.925,23	
Gastos salariales empresa 40%	8.370,09	
Rev. Salarial 4,2 % para el año 2023 convenio colectivo de aplicación.	878,86	
2. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) con Media Nacional de 21,7% (combustible, neumáticos, repuestos y conservación) proporcional a los 19.840 km anuales contrato/40.000 km observatorio) asciende a 6.680,36 más factor de corrección del 35%.		9.018,48
3. Otros costes directos según el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2023 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con Media Nacional del 11,1% (Amortización del vehículo, financiación del vehículo, seguros y costes fiscales proporcional a los 19.840 km. anuales contrato /40.000 km observatorio) asciende a 4.184,23 € más factor de corrección del 35%.		5.648,71
4. Gastos generales 30% sobre total coste directos (44.841,37 €)		13.452,41
5. Beneficio Industrial 8% sobre total coste (58.293,78 €)		4.663,50

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Coste Total prestación Servicio al año	62.957,28
<u>Km. Adicionales/año</u> Estimados 80 km para 29 días al año 2.320 kilómetros/año	7.354,40
Coste total Año	70.311,68
TOTAL (36 MESES)	210.935,04

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (IVA Excluido)
Servicio diario y Servicios Extraordinarios	744 días	253,86 €
Kilómetros Adicionales	6.960 km	3,17 €

Conforme a los precios unitarios estimados, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (Iva Excluido)	Importe total (IVA excluido) (36 meses)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0017	0	Septiembre 2023	6

Servicio diario y Servicios Extraordinarios	744 días	253,86 €	188.871,84 €
Km Adicionales	6.960 km	3,17 €	22.063,20 €
Importe presupuesto máximo D.A. 33 LCSP			210.935,04 €

El número de servicios y de kilómetros adicionales es estimado y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (€)
Costes directos (87,5%)	184.568,16 €
Costes indirectos (12,5%)	26.366,88 €
Gastos generales (5,5%)	11.601,43 €
Beneficio Industrial (7%)	14.765,45 €
TOTAL	210.935,04 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: **0062-GR-1.6.1.3. SERVICIOS GENERALES (502294)**.

La previsión total por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026
70.311,68 €	70.311,68 €	70.311,68 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato **se ha fijado en términos de precios unitarios**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0017	0	Septiembre 2023	7

4. Posibilidad de Modificación: NO

No se contempla causa de modificación alguna.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **372.651,90 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, por la prórroga y el 10% del número de servicios adicionales que se podrán realizar que, de acuerdo con el art 309.1 de la LCSP, no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	210.935,04 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	140.623,36 €
Importe incremento 10% servicios a realizar	21.093,50 €
Valor estimado	372.651,90 €

Por su valor estimado, **el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.**

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

El presupuesto máximo a que se refiere la D.A. 33 de la LCSP asciende a:

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Tipo servicio	Nº estimado de servicios totales (36 meses)	Precio Unitario Máximo Licitación (Iva Excluido)	Importe total (IVA excluido) (36 meses)
Servicio diario y Servicios Extraordinarios	744 días	253,86 €	188.871,84 €
Km Adicionales	6.960 km	3,17 €	22.063,20 €
Importe presupuesto máximo D.A. 33 LCSP			210.935,04 €

El número de servicios y de kilómetros adicionales es estimado y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de servicios o kilómetros, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para ellos.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en **la C.N. Santa María de Garoña** sita en el término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), lugar de origen y/o destino del servicio de transporte objeto del contrato.

2. Plazo de ejecución

La duración de los contratos será de **36 meses** contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas/s

El contrato podrá ser prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en una o varias posibles prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

1. Forma de tramitación

Tramitación: **Ordinaria**

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado es de **372.651,90 €**, el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Se propone licitarlo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria porque existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas que se demandan, por lo que la apertura, al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio en la prestación del servicio.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Se exige la siguiente habilitación profesional:

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Estar en posesión de **Certificado vigente de Capacitación Profesional para el ejercicio de la Actividad de Transporte Interior de Viajeros** del personal necesario para la ejecución del servicio.

A efectos acreditativos se deberán presentar los correspondientes certificados.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el

Grupo R / Subgrupo 1 / Categoría 1.

Se adjuntará asimismo **declaración responsable del mantenimiento de su vigencia**

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen de anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El importe del volumen anual de negocio será igual o superior a 60.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego Tipo, la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años en relación con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos al objeto del contrato por un importe superior o igual a 50.000 €.

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto, el contrato **no está sujeto a Garantía de Calidad.**

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores deberán presentar **la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 5** del lote correspondiente (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase):

No procede

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). **Hasta 10 puntos.**

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Se otorgarán **hasta un máximo de 10 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

Se valorará con un máximo de 10 puntos las ofertas que oferten un incremento de la partida de kilómetros adicionales establecida en el pliego de prescripciones técnicas para los 36 meses de la forma que a continuación se detalla:

- . - Incremento de 1.000 km adicionales: 5 puntos
- . - Incremento de 2.000 km adicionales: 10 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica** debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA y con un máximo de dos decimales) para todas las partidas y/o servicio de transporte considerados en el Anexo 4 correspondiente. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida o servicio de transporte, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado para cada partida o servicio de transporte.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada partida o servicio de transporte contemplados.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un Técnico Gestión de Emplazamientos (Servicio de administración y Servicios generales S^a M^a de Garoña)

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

El adjudicatario presentará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de formalización del contrato **un plan de formación dirigido a los conductores adscritos a la ejecución del mismo, que comprenderá al menos un curso anual de al menos 10 horas en materia de conducción eficiente y seguridad en la conducción.**

A efectos acreditativos **se deberá aportar el certificado/s de la impartición del curso/s.**

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- **El servicio se ejecutará observando el estricto cumplimiento de la normativa de transporte de pasajeros**, con objeto de garantizar la seguridad de las personas.
- **No se podrá transportar, en ningún caso, un número de viajeros superior a los permitidos** por el número de plazas de cada vehículo adscrito a la ejecución del contrato, **ni permitir el acceso a los vehículos a personas no autorizadas por Enresa.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0017	0	Septiembre 2023	14

- **Los vehículos adscritos a la ejecución del contrato deberán disponer de las autorizaciones exigibles y cumplir con las prescripciones legales en cuanto a ruidos y nivel de emisiones** conforme a lo establecido en la legislación vigente, debiendo **pasar las inspecciones periódicas que legalmente procedan**. Asimismo, será obligación del contratista mantener **en perfecto estado de conservación y limpieza** los vehículos. Para ello se realizará el mantenimiento necesario, tanto preventivo como el correctivo.

- Anualmente, **el contratista deberá poner a disposición del responsable del contrato la documentación preceptiva de cada vehículo** (permiso de circulación, inspecciones periódicas, mantenimientos realizados, seguros etc.).

- Los compromisos que haya adquirido el contratista, en su caso, en el momento de presentar su oferta relativos a los vehículos (incremento Km adicionales) y hayan sido valorados en fase de licitación, constituyen obligaciones para el contratista, de forma que **todos los vehículos con los que se preste el servicio deberán cumplir con los parámetros que se hayan ofertado y por los que se haya obtenido la puntuación correspondiente**.

- El contratista está obligado a **sustituir cualquier vehículo de manera que la prestación de los servicios quede asegurada en todo momento con igual o mejores prestaciones**. El incumplimiento de estas obligaciones conllevará la aplicación de las penalidades indicadas en el pliego tipo

N. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial del objeto del contrato puesto que no existe tarea crítica alguna que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.

En el caso de que se subcontrate una parte del contrato, se indicará en el Anexo 4 (modelo oferta económica) la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, **se establece la siguiente penalidad:**

- **La no presentación de la documentación preceptiva de cada vehículo** que realice el servicio (permiso de circulación, inspecciones periódicas, mantenimientos realizados,

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

seguros, etc.) dará lugar a la imposición de una **penalidad del 3% del importe mensual correspondiente**.

Acuerdo de nivel de servicio (ANS):

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

Los retrasos reiterados de los conductores que excedan en 10 minutos respecto del horario diario de llegada/salida (o ambos) a la CN SMG, en un número **superior a 5 días hábiles al mes, dará lugar a partir del sexto día a una minoración del 20% del coste del servicio diario**. Quedan excluidos los retrasos ocasionados por fuerza mayor (causas meteorológicas o similares)

La periodicidad del ANS será mensual y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará mensualmente en función de la cantidad y tipología de servicio de transporte realizado, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, **la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de **tres (3) meses**

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación para los 36 meses IVA exc (€/día // €/km)	Precio unitario máximo ofertado para los 36 meses IVA exc (máximo dos decimales)
Servicio diario y Servicio Extraordinario	253,86 €/día	
Km Adicionales	3,17 €/km	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Incremento de kilómetros adicionales para los 36 meses respecto a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas:	SI	NO
Incremento de 1.000 km adicionales		
Incremento de 2.000 km adicionales		

Clave: 062-ES-GR-0017	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA